



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con: Número: 6230/2025 Fecha: 24-06-2025 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025035334 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 33/2025** modalidad **Transferencia de Crédito** que por importe de **quinientos cuarenta y dos mil ciento setenta y nueve euros con veintiséis céntimos (542.179,26 €)**, ha sido incoada por la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente las siguientes propuestas de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito:

- Propuestas del Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, por importe de 50.000,00 €, dada la necesidad de dotar crédito en la orgánica 101 "Participación Ciudadana" para atender gastos corrientes en bienes y servicios y de dotación de crédito en la orgánica 190 "Servicios Municipales" por importe de 319.113,12 €, para atender necesidades urgentes derivadas de la situación actual del presupuesto del Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales.

- Propuesta del Concejala Delegado de Cultura, por importe de 20.000,00 €, con el objeto de dotar crédito en el capítulo 2 para atender gastos corrientes en bienes y servicios.

- Propuesta conjunta de los Concejales Tenientes de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana y de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, por importe de 153.066,14 €, con el fin de tramitar varios contratos menores, así como para el abono de las facturas correspondientes al "Servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público" de los meses de enero y febrero de 2025.

2) En cuanto a la financiación de la modificación presupuestaria:

- La dotación de créditos en el capítulo 2 de la orgánica 101 "Participación Ciudadana", se proponen dotar con créditos de la misma área de gasto y gobierno, en concreto con créditos del capítulo 6 de su presupuesto, dejando constancia en las propuestas el Concejala Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, que *"...no va a afectar al normal funcionamiento del Servicio, ya que se desiste de la ejecución parcial de los proyectos de gasto que inicialmente estaban previstos ejecutar..."*.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 24-06-2025 12:01:42	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 6230/2025	Fecha: 24-06-2025 12:01	
Nº expediente administrativo: 2025-035334 Código Seguro de Verificación (CSV): 97210F014785546E724556D84D533187 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/97210F014785546E724556D84D533187			
Fecha de sellado electrónico: 24-06-2025 12:11:35 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-06-2025 12:11:35	

- La dotación de créditos del capítulo 2 de la orgánica 130 "Cultura", se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 6 de su presupuesto, dejando constancia en las propuestas el Concejal Delegado de Cultura, que "...no va a afectar al normal funcionamiento del Servicio, ya que se desiste de la ejecución parcial de los proyectos de gasto que inicialmente estaban previstos ejecutar...".

- En cuanto a parte de la dotación de crédito en el capítulo 2 de la orgánica 190 "Servicios Municipales", se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2 destinados a energía eléctrica, adjuntándose a la propuesta, informe de fecha 26 de mayo del 2025, del responsable del contrato basado en el Acuerdo Marco para el *suministro de electricidad en alta y baja tensión* de la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con el siguiente tenor:

/.../ se considera técnicamente viable la liberación de crédito por importe estimado de hasta 300.000,00 €, sin que ello comprometa la adecuada ejecución del contrato, con objeto de atender necesidades urgentes derivadas de la situación actual del presupuesto del Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales/.../

Asimismo, consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2025, rectificado por acuerdo de fecha 5 de junio de 2025 de minoración del crédito previsto en el documento contable AD nº 12025000001088, liberando de la aplicación presupuestaria 190/6500/22100 crédito por importe de 319.113,12 €.

El resto de los créditos que se proponen dotar en el capítulo 2 de la orgánica 190 "Servicios Municipales", se financian con créditos de la misma área de gasto pero distinta área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 6 de Playas y Piscinas, dando su conformidad el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Playas y Piscinas y Ciclo Integral del Agua, dejando constancia en la propuesta que se desiste de la ejecución del proyecto de inversión previsto.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000052459 por importe de 542.179,26 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 20 de junio de 2025.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 24-06-2025 12:01:42	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 6230/2025	Fecha: 24-06-2025 12:01	
Nº expediente administrativo: 2025-035334 Código Seguro de Verificación (CSV): 97210F014785546E724556D84D533187 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/97210F014785546E724556D84D533187 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-06-2025 12:11:35	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-06-2025 12:11:35	

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único. - Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 33/2025** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **quinientos cuarenta y dos mil ciento setenta y nueve euros con veintiséis céntimos (542.179,26 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	62200	Participación Ciudadana – Partic. Ciudad. – Inv. nueva edificios y otras construcciones	50.000,00
130	33000	62300	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Inv. nueva maquin. Instalac. y utillaje	2.000,00
130	33000	62500	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Inv. nueva mobiliario	2.500,00
130	33000	62900	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otras inv. nuevas asoci. func. operat. servicios	1.000,00
130	33000	63200	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Inv. repos. edific. y otras construcciones	2.500,00
130	33210	62200	Cultura – Bibliotecas – Inv. nueva edificios y otras construcciones	2.000,00
130	33210	62300	Cultura – Bibliotecas – Inv. nueva maquin. Instalac. y utillaje	2.000,00
130	33210	62500	Cultura – Bibliotecas – Inv. nueva mobiliario	4.000,00
130	33210	63200	Cultura – Bibliotecas – Inv. repos. edific. y otras construcciones	4.000,00
190	16500	22100	Servicios Municipales – Alumbr público – Energía eléctrica	319.113,12
190	17220	62200	Servicios Municipales – Playas y Piscinas – Inv. nueva edificios y otras construcciones	153.066,14
TOTAL				542.179,26

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	22799	Participación Ciudadana – Partic. Ciudad. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00
130	33000	22799	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00
190	16500	226997	Servicios Municipales – Alumbrado público – Otros	388.823,89

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 24-06-2025 12:01:42	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 6230/2025	Fecha: 24-06-2025 12:01	
Nº expediente administrativo: 2025-035334 Código Seguro de Verificación (CSV): 97210F014785546E724556D84D533187 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/97210F014785546E724556D84D533187 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-06-2025 12:11:35		- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-06-2025 12:11:35

		0	gastos diversos. REVISIÓN DE OFICIO	
190	17220	22799	Servicios Municipales – Playas y Piscinas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	83.355,37
TOTAL				542.179,26

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 24-06-2025 12:01:42	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 6230/2025	Fecha: 24-06-2025 12:01	
Nº expediente administrativo: 2025-035334 Código Seguro de Verificación (CSV): 97210F014785546E724556D84D533187 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/97210F014785546E724556D84D533187 .			
Fecha de sellado electrónico: 24-06-2025 12:11:35		- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-06-2025 12:11:35